

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis en el Hospital Central de la Cruz Roja, sito en [REDACTED] Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Medicina Nuclear, cuya última autorización (MO-06) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, con fecha 10 de junio de 2005 así como la modificación (MA-1) efectuando aceptación expresa el CSN en fecha 16 de marzo de 2009

Que la Inspección fue recibida por la Dra. Doña [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de la instalación radiactiva y Responsable de PR respectivamente, en presentación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias que constituyen la instalación radiactiva propiamente dicha no han sufrido modificaciones desde la última visita de Inspección en 2015. -----
- La instalación radiactiva se encuentra señalizada y dispone de medios para realizar acceso controlado a cada sala de las que la integran.-----
- El material radiactivo se encontraba almacenado en la gammateca de la instalación radiactiva en condiciones de seguridad.-----
- El almacén de residuos radiactivos, contiguo a la gammateca, se encontraba señalizado, con acceso controlado y [REDACTED].-----
- Disponen de delantales plomados y distintas pantallas blindadas empleados como medidas de reducción de dosis para el personal de operación-----
- Disponen de 2 licencias de Supervisor y cuatro de operador-----
- Exhiben Diario de Operación conteniendo anotaciones de las recepciones de material radiactivo separado por isótopos, tratamientos con I-131, incidentes, controles radiológicos realizados por personal del Servicio de Protección Radiológica [REDACTED] dosimetría, gestión de residuos, evacuaciones de orinas de tratamientos de I-131 y retiradas de residuos radiactivos por ENRESA -----
- Constan vigilancias radiológicas ambientales correspondientes a la instalación en [REDACTED] plazo debido en 2015. Dosimetrías de área efectuadas por el servicio de Radiofísica-Radioprotección del [REDACTED] -----
- Constan verificaciones de detectores de radiación en el [REDACTED] plazo debido en 2015-----
- Constan funcionamiento de depósitos de orinas con evacuaciones diluidas según estado de llenado de los depósitos-----
- Consta que están operativas las indicaciones luminosas y acústicas de estado de llenado de los depósitos-----
- Continúan trabajando exclusivamente con monodosis para tecnecio y en su forma



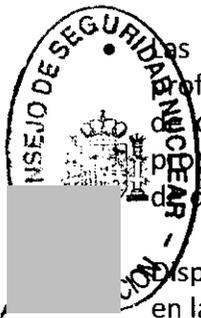
correspondiente resto de material radiactivo autorizado-----

- La Inspección visitó la habitación destinada para enfermos que precisen tratamientos metabólicos. La habitación, plenamente operativa, dispone de aseo con inodoro con separación de sólidos líquidos y con vertido a los depósitos de tratamientos de efluentes construidos en el interior del recinto del hospital al nivel de suelo-----
- Operativo el monitor de radiación presente en el exterior de la habitación de tratamiento metabólico-----
- Las actividades de radioisótopos presentes en la Instalación se encuentran dentro de lo autorizado a la misma.-----
- Exhiben documentación referente a: inventario de fuentes encapsuladas de la instalación actualizadas a enero de 2015, calendario calibración y verificación de equipos, personal afecto a la instalación y estado de licencias de operación, informe dosimétrico a fecha de Inspección-----

Las lecturas de dosímetros personales de dosis acumulada anual superficial o profunda a diciembre de 2015 no muestran valores significativos. Perdida involuntaria de dosímetros de muñeca correspondiente a 4 usuarios, gestionada de acuerdo a procedimientos al caso por la supervisora y con resultado de informe de modificación de dosis asignada por parte del centro lector de dosimetría-----

Disponen de 20 dosímetros personales y 4 de muñeca con lecturas de dosis de fondo en la fecha de la Inspección-----

- La instalación permanece sin cambios desde la anterior inspección señalizada y con acceso controlado.-----
- Consta diario de operación actualizado y firmado por la supervisora donde no figura anotado, desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica, ningún hecho significativo-----
- La Supervisora de la instalación de medicina Nuclear del Hospital de la Cruz Roja es la encargada de elaborar los procedimientos que son de su competencia en



colaboración con personal del Servicio de referencia de Radiofísica-Radio protección del [REDACTED]. Revisión y actualización del Reglamento de funcionamiento, plan de emergencia y procedimientos de trabajo con radiaciones-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de febrero de 2016.

Fd. [REDACTED]

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conformidad con el contenido del Acta.

[REDACTED]

[REDACTED]

A de marzo 2016

[REDACTED]

[Handwritten signature]